

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU – SUCRE**

Santiago de Tolú, Sucre, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Despacho Comisorio 059

**Procedente: JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: MANUEL PALOMINO LAND y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA
SEÑORA CATALINA WILCHE DIAZ
RADICADO DE ORIGEN N° 11001310304420210028800**

Por auto de fecha 06 de octubre de 2021, el JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., decreto ordena la entrega anticipada de la porción del bien objeto de la acción, en dicha providencia se dispuso comisionar igualmente a los Juzgados Promiscuos Municipales de Santiago de Tolu, para la diligencia de entrega..

Para la práctica de la anterior diligencia el Juzgado en mención comisiono a los Juzgados Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú, correspondiéndole el conocimiento a este Juzgado.

Pues bien, como el inmueble ya identificado se encuentra ubicado en el Municipio de Corozal, este Juzgado es competente para practicar dicha diligencia, en consecuencia, se,

DISPONE:

PRIMERO: Auxíliese el despacho comisorio identificado en la referencia, radíquese en libro respectivo.

SEGUNDO: En consecuencia, fíjese el día 10 de mayo de 2022 a partir de las 10:00 AM, como fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega anticipada de la porción de bien objeto de la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ**